

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1992.-

VISTO la solicitud presentada por la Facultad Regional Córdoba sobre la formación de un Grupo de Investigación para Ingeniería, y

## CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada ha sido evaluada por el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, habiendo prestado ésta su aval y conformidad.

Que la referida solicitud se encuadra dentro de las disposiciones establecidas por la Ordenanza  $N^{\circ}$  703.

Que la Comisión de Planeamiento del Consejo Superior Universitario ha analizado el tema y ha producido despacho favorable para la creación del aludido grupo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley  $N^{\circ}$  23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

## **RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar a partir del 1° de junio de 1992, la creación del Grupo de Investigación "Informática para Inge-



## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECHOLOGICA NACIONAL **RECTORADO**

//..2

niería", en la Facultad Regional Córdoba.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 297/92.